



Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.**

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 151/2025 de fecha 24 de setiembre del 2025, **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.** Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ **Dra. Andrea Quiñonez - Dra. Cinthia Gauna** Representantes de la Dirección Médica del INCAN.
- ✓ **Qca. Fca. Norma Melgarejo**, Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN.
- ✓ **Lic. Dalia Mabel Ayala**, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota N° 314 de fecha 15 de setiembre del 2025, por la cual se hace referencia a la solicitud de incorporación en el Registro de ID a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Resolución S.G. N° 489 de fecha 29/08/2024.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. INCAN N° 151/2025 de fecha 24/09/2025.

Por Nota de fecha 19 de setiembre del 2025, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 475.259 por un importe total de Gs. 1.077.888.000 (guaraníes un mil setenta y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. El presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5022/2025 por un importe de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Ofertas Electrónica realizada en fecha 15 de octubre de 2025 forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente.

Dra. Cinthia Gauna
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6230
Hospital Oncológico - INCAN

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN/MS.PS.BS.

Qca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Andrea Quiñonez
Medicina Familiar
Reg. N° 11378

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.-

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MATHER COMPANY SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.251.120.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 75.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/10/2025 a 29/03/2026, 160 días
LIBRA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.229.995.320 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 64.673.280 Vigencia de la Póliza: De 20/10/2025 a 20/10/2026, 365 días
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.239.571.200 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Pattia S.A. Monto total asegurado Gs.: 97.009.920 Vigencia de la Póliza: De 20/10/2025 a 18/05/2026, 210 días
TASSOS SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.239.571.200 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sudameris Seguros Monto total asegurado Gs.: 64.680.000 Vigencia de la Póliza: De 20/10/2025 a 20/03/2026, 151 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
MATHER COMPANY SRL		NO	Registro Proveedor
LIBRA PARAGUAY S.A.		NO	Registro Proveedor
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.		NO	Registro Proveedor
TASSOS SA		NO	Registro Proveedor

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Serán considerados sustancial:

- El listado de precios;
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- Los Documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Dr. *Guillermo Saona*
 Director Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN

[Firma]
 Directora Administrativa
 INCAN

[Firma]
 Uca. Fca. Norma Melgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

[Firma]
 Dra. Andrea Quiñones
 Medicina Familiar
 Reg. N° 11378

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.-

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES
MATHER COMPANY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” que establece en el Art. 21 inciso k) *Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante”.*


Este Comité Evaluador se remite al Reporte de Incidencia, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL CONTRATO ABIERTO” – ID N° 475.259.-**

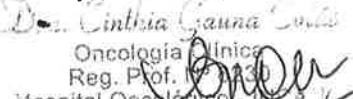
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

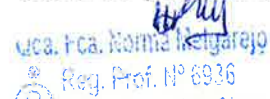
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.


Dra. Miriam Guzmán
 Medicina Familiar
 Reg. N° 11378


Dra. Cynthia Ganna
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 330
 Hospital Oncológico - INCAN


Dra. Dalila Mabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN MSP y BSA


Dra. Fca. Norma Ketzgarejo
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.-

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen “ACTIVOS O HISTÓRICOS”.

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse en el Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.				
1	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701780	8400454	NO REGISTRAN DATOS
2	KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT	701781	8400461	NO REGISTRAN DATOS
3	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701779	8400470	NO REGISTRAN DATOS
4	YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA	434914	8400478	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.				
1	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1275840	8400481	NO REGISTRAN DATOS
2	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8356726	8400484	NO REGISTRAN DATOS
3	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7588148	8400491	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.				
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8704057	8400494	NO REGISTRAN DATOS
2	ROCIO CELESTE VELLACICH DE CARBALLO	1949187	8400500	NO REGISTRAN DATOS
3	DIANA ZACHARIAS THIESSEN	6687021	8400513	NO REGISTRAN DATOS
4	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1776709	8400520	NO REGISTRAN DATOS
EMPRESA: TASSOS S.A.				
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3652419	8400521	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1141509	8400534	NO REGISTRAN DATOS
3	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZLEZ	2301291	8400543	NO REGISTRAN DATOS
4	OSCAR ARISTIDES LEON GONZALEZ	4254384	8400545	NO REGISTRAN DATOS

Este Comité Evaluador verifica que las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda, conforme al inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.*

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Dra. Norma Guzmán
 Medicina Familiar
 Reg. N° 11378

Dra. Gladys Emma...
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCA

[Firma]
 Directora Administrativa INCAN

[Firma]
 Dra. Fca. Norma Mejía
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.-

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

En este punto, este Comité Evaluador, no ha considerado necesario requerir el desglose de precio de los ítems cuyos precios presentan % de variación con relación al precio establecido como referencia en el PBC.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Se verifica en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio a través del link:
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show la emisión de los CPEN

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	210614	475259	1070369	Ver Certificado	Autorizado,	18/10/2025 19:51:37	800062760 FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

Se verifica que el margen de preferencia Nacional, presenta la autorización correspondiente en el marco de la presente licitación.

1. Se aplica el porcentaje del 40% en referencia al Producto Nacional Ofertado.

ITEM	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	40% SOBRE PRODUCTO IMPORTADO	PRECIO CON EL 40% LEY 6.575/20	OFERENTES
1	112.000	130.000	52.000	182.000	MATHER COMPANY S.R.L.
		127.805	51.122	179.927	LIBRA PARAGUAY S.A.
		128.800	51.520	180.320	TASSOS S.A.

Se anexa Cuadro Comparativo de Precios, con la Aplicación del Margen de Preferencia Nacional.

2. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

- a) A la empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, a través del correo electrónico en fecha 21/10/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado en tiempo y forma, a través del correo electrónico.
- b) A la empresa **MATHER COMPANY S.R.L.**, a través del correo electrónico en fecha 21/10/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes no dieron respuesta a lo solicitado,
- c) A la empresa **TASSOS S.A.** a través del correo electrónico en fecha 21/10/2025, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quienes dieron respuesta a lo solicitado.


Una vez realizando las verificaciones de las documentaciones se procede desestimar la oferta de, **MATHER COMPANY S.R.L.**, por no cumplir con lo solicitado.

3. DOCUMENTOS FORMALES:


Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de las Empresas que se encuentran en competencia debido a los precios más bajo ofertado, respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TASSOS S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	N/A	N/A




 Dra. Cynthia Gaurio
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 8230
 Hospital Oncológico - INCA


 Dirección Administrativa INCAN


 Dra. Fca. Norma Magare
 Reg. Prof. N° 6936

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.-

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales .Oferentes.			
8.1. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	N/A	N/A	N/A

Dr. A. Medina
Medicina Física
Reg. N° 1137
Dr. C. Medina
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6230
Hospital Oncológico - INCAN

Dr. D. Dalla Mabel Ayala Carrizo
Dirección Administrativa INCAN M. S. P. B. S.

Dca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer



Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.-

Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TASSOS S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
a. Balance General y Estado de Resultado de los años 2022-2023-2024 para contribuyentes de IRE GENERAL.	Cumple	Cumple	Cumple
b. Formulario 501 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRE GENERAL	N/A	N/A	N/A
c Formulario 515 de los años 2022-2023-2024 para Contribuyentes IRP/IRP-RSP	N/A	N/A	N/A
d. Para Contribuyentes IVA GENERAL, Formularios IVA GENERAL de los años 2022-2023-2024	N/A	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TASSOS S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
1. Copia de Facturas, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Tres Certificados o Actas de Recepción Final como mínimo, de la provisión de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2022-2023-2024), debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Cumple	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TASSOS S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado, reúne los criterios solicitados.	Cumple	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TASSOS S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
I. Autorización del Fabricante.			
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.	N/A	Cumple	Cumple
En caso de que el Oferente no sea el Titular del Registro Sanitario (Distribuidor), se deberá acreditar la cadena de autorizaciones.	N/A	Cumple	Cumple
a. Para oferentes que son Representantes o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante autenticado por escribano Público y en caso de productos importados, legalizados y consularizado o apostillado.	N/A	Cumple	Cumple
b. Para oferentes que son Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar poder o autorización otorgada por el Representante Local del Fabricante, acompañado de la copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local, autenticada por escribano Público.	N/A	N/A	N/A
d. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	N/A	N/A	N/A
f. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea fabricante, Copia de la Carta Poder de autorización	Cumple	N/A	N/A

[Handwritten signature]
Dra. Ingrid Quiroga
Medicina Familiar
Reg. N° 11378

[Handwritten signature]
Dra. Carolina...

Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6230
Hospital Oncológico - INCAN

[Handwritten signature]
Directora Administrativa INCAN S.p.A.

[Handwritten signature]
Dra. Paola...
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional de Oncología

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.-

otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.			
2. Resolución de Apertura			
b. En el caso de Oferentes Distribuidoras que representan a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del oferente y de las Distribuidoras o Importadoras, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple
"En caso de que la documentación antes mencionada se encuentre vencida, deberá acompañar la Copia Autenticada de la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que la empresa puede seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando el producto, según corresponda."	N/A	Cumple	Cumple
"3. CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO VIGENTE del ítem ofertado expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). Copia autenticada."	Cumple	Cumple	Cumple
"En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar Constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite"	N/A	Cumple	Cumple
"Para los productos de origen biológico: Certificado de Registro Sanitario con inscripción MB, y para productos de Origen Sintético MS o EF según corresponda."	Cumple	Cumple	Cumple
"En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Copia Autenticada de la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación, y que el producto puede seguir siendo comercializados y/o importados mientras dure el trámite."	N/A	Cumple	Cumple
"4. ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS del producto ofertado expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), legible y emitida como máximo hasta la fecha de apertura de ofertas y/o inicio de la etapa competitiva."	Cumple	Cumple	Cumple
"5. CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS de Fabricación, Control y/o Almacenamiento. Deberán mantener la vigencia durante toda la duración del contrato."	Cumple	Cumple	Cumple
"a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)..."	Cumple	N/A	N/A
b. Para Oferentes que no sean fabricantes del Producto ofertado, deberán presentar:	Cumple	N/A	N/A
"Para productos Nacionales: copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de	Cumple	N/A	N/A

[Handwritten signature]
 Dra. Andrea Quintana
 Medicina Familiar
 Reg. N° 11378

[Handwritten signature]
 Dra. Cintia Guina
 Oncología Clínica
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN

[Handwritten signature]
 Lic. Dalila Isabel Ayala Cardozo
 Directora Administrativa INCAN S.P.A. y B.S.

[Handwritten signature]
 Qca. Fca. Norma María
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.-

Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)."			
"Para productos importados: copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)."	N/A	Cumple	Cumple
"Cuando el país de origen del elaborador es clasificado conforme al Art. 1 de la LEY N° 7256/24 QUE MODIFICA EL ARTICULO 11° Y AMPLIA LA LEY N°3283/2007 DE PROTECCION DE LA INFORMACION NO DIVULGADA Y DATOS DE PRUEBA PARA LOS REGISTROS FARMACEUTICOS y RES. DINAVISA N° 148/2024 POR LA CUAL SE EMITE EL LISTADO ANUAL OFICIAL DE LOS PAISES EN CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DE LA LEY N°7256/24, deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Licencia/Certificado de Fabricación del producto ofertado o formar parte del MERCOSUR."	Cumple	Cumple	Cumple
"Cuando el país de origen del elaborador no es clasificado conforme al Art. 1 de la LEY N° 7256/24 QUE MODIFICA EL ARTICULO 11° Y AMPLIA LA LEY N° 3283/2007 y RES. DINAVISA N°148/24 POR LA CUAL SE EMITE EL LISTADO ANUAL OFICIAL DE LOS PAISES EN CUMPLIMIENTO AL ART.3 DE LA LEY N° 7256/24 o no forme parte del MERCOSUR, deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente emitido por la Agencia Reguladora de medicamentos del país de origen o Licencia/Certificado de Fabricación vigente del producto ofertado. Además, deberá presentar el certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante vigente o Licencia/Certificado de Fabricación vigente emitido por cualquiera de las agencias declaradas en la LEY N° 7256/24 y RES. DINAVISA N° 148/24 o el Registro Sanitario del producto ofertado emitido por cualquiera de las agencias declaradas en la Ley N°7256/24."	N/A	N/A	N/A
"En el caso que el oferente no cuente con Deposito propio, deberá presentar copia autenticada del Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)."	Cumple	Cumple	Cumple
6. LOS PRODUCTOS INNOVADORES (ORIGINALES) deben presentar copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales)."	N/A	N/A	N/A
7. DECLARACIONES JURADAS. Todas las declaraciones juradas deben ser manifestadas en una única hoja.	Cumple	Cumple	Cumple
"Declaración Jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del INCAN, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Farmacia Banco de Drogas."	Cumple	Cumple	Cumple
"Declaración Jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de	Cumple	Cumple	Cumple

[Handwritten signature]

Dr. Andrés Quiroga
Medicina Familiar
Reg. N° 11378

Dr. Cynthia Sauma
Oncología
Reg. Prof. N° 6230
Hospital Oncológico - INCAN

[Handwritten signature]
Dirección Administrativa INCAN

Uca. Pca. Norma Margarita
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.-

temperaturas de 2°C a 8° C (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran."			
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple
"Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras/QR a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el INCAN al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS."	Cumple	Cumple	Cumple
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TASSOS S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
"Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto." "Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por el INCAN." "La solicitud de documentaciones formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones o aclaraciones será realizada por correo electrónico, para lo cual, se remitirán las notas de consultas al correo declarado en el formulario de oferta del participante. El oferente deberá remitir su respuesta en formato digital al mismo correo desde el cual se realizó la consulta, Para el efecto, en la nota será detallado el plazo de respuesta, el cual no podrá superar 1 (un) día hábil desde su remisión. El cómputo del plazo iniciará desde la hora y fecha de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo."	Cumple	Cumple	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las empresas: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – LIBRA PARAGUAY S.A. Y TASSOS S.A., se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

4.1. EXPERIENCIA:

Demostrar la experiencia en **MEDICAMENTOS** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, tanto en el sector público como en el sector privado, por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años, 2022-2023-2024.

Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje establecido por cada año. Para el caso DE **MEDICAMENTOS NACIONALES** Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.

Para el caso de **MEDICAMENTOS IMPORTADOS** y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. La experiencia del fabricante extranjero podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que cumple con el porcentaje requerido.

Oferentes en Consorcio: El Socio Líder deberá acreditar el 40% como mínimo del porcentaje solicitado y cada Socio como mínimo el 10% del porcentaje solicitado. En su conjunto el Consorcio deberá cumplir con el 100% del porcentaje solicitado, conforme sea el caso: Medicamentos Nacionales o Medicamentos Importados.

[Firma]
 Dra. Lidia María Medina
 Medicina Familiar
 Reg. N° 1157

[Firma]
 Dra. Cynthia Laura López
 Oncología
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCA

[Firma]
 Directora Administrativa INCAN

[Firma]
 Oca. Fca. Norma Nigara
 Reg. Prof. N° 6936

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.-

EMPRESA	MONTO MAXIMO DEL LLAMADO	25 % DEL MONTO MÁXIMO	SUMATORIA DE LOS AÑOS 2022-2023-2024	OBSERVACIÓN
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1.239.571.200	309.892.800	50.151.102.650	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	1.329.995.320	332.498.830	43.580.091.176	CUMPLE
TASSOS S.A.	1.239.971.200	309.992.800	7.585.998.840	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas conforme se indica en el cuadro.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación “PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS”, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que la empresa cumple con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)


c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2022-2023-2024)


Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.

Observación: para hallar el promedio de los 3 (tres) años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

TASSOS S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	30,025,572,992	2.05	104,214,849,595	1.85	139,521,508,861	2.01	1.97	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	14,669,973,148		56,227,169,151		69,543,436,227			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	14,669,973,148	0.48	56,227,169,151	0.53	69,543,436,227	0.49	0.50	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	30,612,497,782		105,434,553,490		142,637,220,996			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	12,670,484,392	4.22	35,749,886,434	11.92	35,198,242,121	11.73	9.29	CUMPLE
	CAPITAL	3,000,000,000		3,000,000,000		3,000,000,000			


 Dra. Cynthia Guina
 Oncología
 Reg. Prof. N° 6230
 Hospital Oncológico - INCAN


 Dirección Administrativa - INCAN


 Dra. Norma Margarita
 Reg. Prof. N° 6936
 Instituto Nacional del Cáncer


 Dra. Andrea Quiñones
 Medicina Familiar
 Reg. N° 11378

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.-

FAPASA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	429,794,432,025	2.60	485,631,639,068	1.84	588,333,749,944	1.74	2.06	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	165,614,171,793		264,632,810,747		338,019,858,401			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	166,079,802,598	0.23	265,098,441,552	0.31	338,019,858,401	0.32	0.28	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	730,453,997,946		867,349,977,944		1,056,455,733,887			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	76,273,009,893	0.23	45,729,112,226	0.14	31,729,077,333	0.09	0.15	CUMPLE
	CAPITAL	329,000,000,000		338,000,000,000		338,000,000,000			

LIBRA PARAGUAY S.A									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	98,287,739,597	0.96	167,598,792,396	3.14	156,880,883,257	2.07	2.05	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	102,590,156,209		53,452,912,237		75,739,098,457			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	53,452,912,237	0.42	102,590,156,209	0.52	75,739,098,457	0.47	0.47	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	126,744,370,074		196,243,298,562		159,510,380,672			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMP.	14,419,096,292	0.48	23,541,741,767	0.78	29,438,814,038	0.98	0.75	CUMPLE
	CAPITAL	30,000,000,000		30,000,000,000		30,000,000,000			

Mediante la verificación de los Ratios Financieros de las empresas FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – TASSOS S.A. Y LIBRA PARAGUAY S.A., se observa que las empresas CUMPLEN con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	OFERENTES
1	PACLITAXEL	PACLITAXEL 30 MG	Las empresas FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – TASSOS S.A. Y LIBRA PARAGUAY S.A. CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

6. **REGISTRO DE INHABILITADOS**

Se verifica el Registro de Inhabilitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, donde no constan las empresas FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – TASSOS S.A. Y LIBRA PARAGUAY S.A.

Dr. J. J. Rodríguez Quiroga
Medicina Familiar
Reg. N° 11378

Dr. Cintia Cayula Sals
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 236
Hospital Oncológico - INCAN

Dr. Dalila Mator Avalos Cardozo
Directora Administrativa INCAN - M.S. y B.S.

Dca. Fca. Norma Melgar
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 – “ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO” – ID N°475.259.-

7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

- a) **REALIZAR** la disminución de cantidades de los ítems conforme el Cuadro de Precios Adjudicados a fin de ajustarse a la Disponibilidad Presupuestaria.
- b) **ADJUDICAR** a las empresas **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 8000276-0, TASSOS S.A. RUC N° 80078413-8 Y LIBRA PARAGUAY S.A. RUC N° 80023379-4** por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

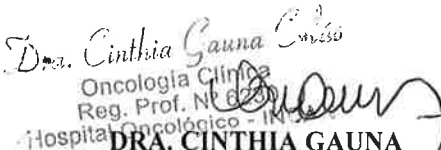
SE ADJUNTA CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO.


Qca. Fca. Norma Melgarejo
Reg. Prof. N° 6936
Instituto Nacional del Cáncer
QCA. FCA. NORMA MELGAREJO
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


Dra. Andrea Quiñonez
Medicina Familiar
Reg. N° 11378
DRA. ANDREA QUIÑONEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 30 de octubre del 2025.


LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


Dra. Cinthia Gauna
Oncología Clínica
Reg. Prof. N° 6220
Hospital Oncológico - INCAN
DRA. CINTHIA GAUNA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LPN N°30/2025

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 30/2025 - ADQUISICION DE PACLITAXEL DE 30 MG PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTRO CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - I.D.N° 475.259

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	PACLITAXEL 30 MG	Vial	Unidad	PAREXEL	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	PARAGUAY	2,406	4,182	128,800	309,892,800	538,641,600	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
2				PACLITAXEL 6 MG/ML LIBRA	LABORATORIO IMA S.A.I.C	ARGENTINA/RURUGUAY	1,444	2,510	128,800	185,987,200	323,288,000	LIBRA PARAGUAY S.A.
3				PACLITAXEL 30 MG TASSOS	LABORATORIOS IMA S.A.I.C	ARGENTINA	962	1,673	128,800	123,905,600	215,482,400	TASSOS S.A.
										619,785,600	1,077,412,000	

Dra. Cynthia Corona
 Oncóloga Clínica
 Reg. Prof. N° 2260
 Hospital Oncológico - INCS

Toro
 Lic. María Inés María Carozo
 Directora Administrativa INCAN (S.P.A.)

[Signature]
 Dra. Norma Nájera
 Reg. Prof. N° 6938
 Instituto Nacional del Cáncer
 Dra. Andina Quiñones
 Medicina Familiar
 Reg. N° 11378